



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Acta de Audiencia virtual	
Tipo de diligencia	Art. 372 y 373 C.G.P.
Radicado	11001 40 03 030 2022 00003 00
Clase Proceso	Verbal
Demandante	Luis Ernesto Roa.
Demandado	Allianz Seguros S.A. y Banco Davivienda.
Fecha y hora inicio	24 de noviembre de 2023, 10:00 a.m.

Participantes

NOMBRE	CALIDAD
Luis Ernesto Roa	Demandante
Oscar Suárez Ortiz	Apoderado Demandante
Esperanza Sastoque Meza	Representante Legal Davivienda
Jenny Lizbeth Ariza Chaparro	Apoderada Davivienda
Andrés Camilo Pastaza Vedra	Representante Legal Allianz
Valentina Peña Rueda	Apoderada Allianz Seguros

En Bogotá siendo la fecha y hora señaladas en auto anterior, el Despacho declaró abierta la audiencia. Identificados las partes, se le reconoció personería a la abogada Jenny Lizbeth Ariza Chaparro, en sustitución de la apoderada Zulma Rocío Baquero Maldonado, en igual sentido, se reconoce personería a la abogada Valentina Peña Rueda, en sustitución del letrado Gustavo Alberto Herrera Ávila, conforme a los memoriales allegados. Seguido, se adelantaron las siguientes etapas: **1)** Conciliación, que se declaró fracasada. **2)** Interrogatorio a las partes. **3)** Fijación del litigio. **4)** Saneamiento, sin que haya lugar a la adopción de medidas de esta naturaleza. **5)** Pruebas. Por parte de la apoderada de Allianz Seguros, se desistió de la prueba de declaración de parte del Representante Legal del Banco Davivienda, solicitud a la cual el despacho le impartió aprobación. A solicitud de las partes, y se fija fecha de audiencia para la continuación **de forma virtual** el **día 14 de mayo de 2024** a la hora de las **9:00 a.m.** La decisión se notificó en estrados. Sin reparos. No siendo otro el objeto, se da por terminada la vista pública, siendo las 1:04 p.m. Se advirtió a los interesados que la actuación fue grabada en medio audiovisual (art. 107 del C.G.P.).


Artemidoro Guálteros Miranda
Juez